



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 2179

Dalcahue, 30 de agosto del 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: JEEP.
MARCA: SUZUKI VITARA.
PATENTE: JZWF-70

NATURALEZA DEL COMETIDO: VISITA CON USUARIAS A HUERTO DE LA SRA CECILIA GUINEO EN EL SECTOR DE COIPOMO, COMUNA DE ANCUD

CONDUCTOR :MARCELA STAFORELLI VIVANCO.
LOCALIDAD : ANCUD
DÍA AUTORIZADO : 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




ALEX WLADEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Dirección. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- AWGA/CIVG/MASV/pcob